

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION N° 174-2021-OGA/MVES

Villa El Salvador, 14 de octubre de 2021

VISTOS: El Informe N° 0679-2021-UA-OGA/MVES, de fecha 09 de septiembre de 2021, emitido por la Unidad de Abastecimiento; el Memorando N° 1461-2021-SGPOP-GDU/MVES, de fecha 05 de octubre de 2021, emitido por la Subgerencia de Proyectos y Obras Públicas; el SAC N° 000002, de fecha 06 de octubre de 2021, emitido por la Subgerencia de Proyectos y Obras Públicas; el Memorando N° 964-2021-OPP/MVES, de fecha 13 de octubre de 2021, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe N° 799-2021-UA-OGA/MVES, de fecha 14 de octubre de 2021, emitido por la Unidad de Abastecimiento;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 15° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N° 1444, señala en el numeral 15.2, sobre el Contenido del Plan Anual de Contrataciones: "El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento";

Que, el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala en el numeral 6.2 lo siguiente: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"; y, en el numeral 6.4 "Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad";

Que, el Artículo 42° numeral 42.4 del referido Reglamento, establece que: "Cuando un procedimiento de selección sea declarado desierto, la siguiente convocatoria requiere contar con una nueva aprobación del expediente de contratación, solo cuando el informe de evaluación de las razones que motivaron la declaratoria de desierto advierta que el requerimiento corresponde ser ajustado";

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, denominada Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, de fecha 29 de enero de 2019, establece en su Artículo VII numeral 7.6.1 que "Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, el numeral 7.6.3 de la referida Directiva señala que "Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere";

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION N° 174-2021-OGA/MVES

Que, el numeral 7.3 literal c) del dispositivo legal en mención, dispone que el PAC debe contener "Los procedimientos de selección que no fueron convocados en el año fiscal anterior, y aquellos declarados desiertos, siempre y cuando persista la necesidad declarada por el área usuaria, y se cuente con el presupuesto respectivo";

Que, mediante el Informe N° 005-LP008-2021-CS/MVES, de fecha 17 de febrero de 2021, el Comité de Selección informó a la Oficina General de Administración la declaración de Desierto del Item 4 de la Licitación Pública N° 008-2020-CS/MVES (Primera Convocatoria), señalando que se debió a que las especificaciones técnicas no habían estado formuladas correctamente;

Que, mediante Informe N° 0679-2021-UA-OGA/MVES, de fecha 09 de septiembre de 2021, la Unidad de Abastecimiento solicitó a la Subgerencia de Proyectos y Obras Públicas, a través de la Gerencia de Desarrollo Urbano, informe la decisión final en la cual va a quedar el Item 4, declarado desierto de la Licitación Pública N°008-2020-CS/MVES (Primera Convocatoria);

Que, mediante Memorando N° 1461-2021-SGPOP-GDU/MVES, de fecha 05 de octubre de 2021, la Subgerencia de Proyectos y Obras Públicas informó a la Unidad de Abastecimiento que, en vista de que el Item 4 fue declarado desierto, **persiste la necesidad de adquisición de maquinarias para la mejora de la capacidad operativa de la Subgerencia de Proyectos y Obras Públicas**, a fin de mejorar la infraestructura urbana de la ciudad y asegurar el tránsito de los peatones que circulan por dichos espacios urbanos. Sin embargo, **era necesario reconsiderar la compra de maquinaria a fin que se ajuste a la necesidad y accesibilidad actual del distrito**, conforme a la topografía accidentada y climatografía cambiante del distrito.

Que, a través del mencionado documento, se comunica a la Unidad de Abastecimiento que se deberá considerar las maquinarias aprobadas mediante la Resolución Gerencial N° 112-2021-GDU-MVES, por el cual aprobó la Actualización del Expediente Técnico para el proyecto "Mejoramiento de la Capacidad Operativa de la Subgerencia de Proyectos y Obras Públicas del Distrito de Villa El Salvador, Provincia de Lima, Departamento de Lima, con Código Único de Inversión N° 2475390", de la siguiente manera:

| ITEM DECLARADO DESIERTO | DESCRIPCIÓN ANTERIOR | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD ANTERIOR | DESCRIPCIÓN ACTUAL | U.M. | CANT. |
|-------------------------|--|------------------|-------------------|-------------------------------------|--------|-------|
| 4 | TRACTO SEMIREMOLQUE CISTERNA 9,000 GALONES | UNIDAD | 04 | Tracto Camión 6x4 480 HP | Unidad | 1 |
| | | | | Tracto Camión 6x4 420 HP | Unidad | 02 |
| | | | | Semiremolque Cisterna 9,000 galones | Unidad | 04 |
| | | | | Camión Cisterna 5500 galones | Unidad | 01 |
| | | | | Camión Baranda | Unidad | 02 |

Que, mediante el SAC N° 000002, recepcionado por la Unidad de Abastecimiento el 06 de octubre de 2021, la Subgerencia de Proyectos y Obras Públicas solicitó la contratación de:

- ADQUISICIÓN DE TRACTOS, SEMIREMOLQUES Y CAMIONES PARA EL "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA SUBGERENCIA DE PROYECTOS Y OBRAS PÚBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2475390".



RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION N° 174-2021-OGA/MVES

Que, con Memorando N° 964-2021-OPP/MVES, de fecha 13 de octubre de 2021, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa que cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario para el procedimiento de selección denominado: **Adquisición de tractos, semiremolques y camiones para el "Mejoramiento de la Capacidad Operativa de la Subgerencia de Proyectos y Obras Públicas de la Municipalidad de Villa El Salvador, Provincia de Lima, Departamento de Lima, con Código Único de Inversión N° 2475390"**, por el importe de S/ 1'880,000.00 (Un Millón Ochocientos Ochenta Mil con 00/100 Soles), con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000010232;

Que, mediante Informe N° 799-2021-UA-OGA/MVES, de fecha 14 de octubre de 2021, la Unidad de Abastecimiento solicitó la inclusión del mencionado procedimiento al Plan Anual de Contrataciones 2021, mediante una Licitación Pública ante la cancelación del Item 4- Tracto Semiremolque Cisterna de 9000 galones de la Licitación Pública N° 008-2020-CS/MVES (Primera Convocatoria), correspondiente a la "Adquisición de Maquinaria para la Municipalidad de Villa El Salvador";

Que, en vista que el requerimiento solicitado tiene como antecedente la adquisición del Item 4 de la de la Licitación Pública N° 008-2020-CS/MVES (Primera Convocatoria), la misma que fue declarada Desierto; y, advirtiendo: i) la persistencia de la necesidad del área usuaria, ii) la actualización del Expediente Técnico para el proyecto "Mejoramiento de la Capacidad Operativa de la Subgerencia de Proyectos y Obras Públicas del Distrito de Villa El Salvador, Provincia de Lima, Departamento de Lima, con Código Único de Inversión N° 2475390"; y, iii) la cobertura presupuestal, corresponde que se proceda a la inclusión del mencionado procedimiento al Plan Anual de Contrataciones del ejercicio 2021 mediante licitación pública,

En este orden de ideas; y, estando a las consideraciones expuestas, con la delegación de facultades y resolutivas conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 033-2021-ALC/MVES, de fecha 17 de febrero de 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Décima Cuarta modificación del **Plan Anual de Contrataciones** de la Municipalidad de Villa El Salvador correspondiente al ejercicio 2021, aprobado mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 010-2020-OGA/MVES, de fecha 11 de enero de 2021, a fin de incluir un (1) procedimiento de selección de acuerdo al detalle del Anexo Adjunto, que forma parte integrante de la presente resolución;

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Unidad de Abastecimiento la publicación de la presente Resolución dentro del plazo de Ley, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación;

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución al Despacho de Alcaldía, para su conocimiento y fines respectivos;

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR, a la Unidad de Desarrollo Tecnológico la publicación de la presente Resolución en el portal institucional www.munives.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ING. LUZ ZANABRIA LIMACO
GERENTE

**RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE
ADMINISTRACION N° 174-2021-OGA/MVES**

ANEXO

| INCLUIR: | | | | | | |
|----------|--------------------|--------|--|---------------------------------|-----------------|-----------------------|
| | TIPO DE PROCESO | OBJETO | DESCRIPCION | FECHA TENTATIVA DE CONVOCATORIA | MONTO (S/.) | FUENTE DE FTO |
| 39 | LICITACIÓN PÚBLICA | BIEN | ADQUISICIÓN DE TRÁCTOS, SEMIREMOLQUES Y CAMIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA SUBGERENCIA DE PROYECTOS Y OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2475390 | OCTUBRE | S/ 1'880,000.00 | RECURSOS DETERMINADOS |

